



La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial

Procede a
NOTIFICAR POR AVISO

Que en respuesta a la petición radicada por el señor **VICTOR BAYARDO TORRES BELTRAN** con radicado No. **20261120079442** del 12 de Mayo de 2026 se emitió el Oficio Radicado No. **20261200061271** del 15 de mayo del 2026 y ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la comunicación personal, se aplica lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011), se notifica por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

“Señor:

VICTOR BAYARDO TORRES BELTRAN

Ciudad

Asunto: Respuesta al Radicado UAERMV No. **20261120079442** del 12 de Mayo de 2026 – Comunicado SS No. 202631106377311 de la Secretaría de Movilidad - RESPUESTA AL RADICADO 202661201546532 - Solicitud en materia de movilidad en la localidad de Suba.

Cordial saludo,



En atención a la comunicación del asunto, relacionada con: “(...) SOLICITUD EVALUACIÓN DE FRANJA DE CIRCULACIÓN COMPARTIDA ...sector de la calle 162.... (...)” (sic) se informa:

Con base en los datos suministrados en su comunicación y de acuerdo con la información registrada en el Sistema de Información Geográfico del Instituto de Desarrollo Urbano (SIGIDU) y en el Sistema de Información Geográfica Misional y de Apoyo (SIGMA) de la entidad, fue posible identificar los siguientes datos sobre la dirección de su comunicación:

Localidad: No 11 SUBA // **Unidad de Planeamiento Local (UPL):** BRITALIA

PK	CIV	VÍA	DESDE	HASTA	TIPO DE VÍA	ELEMENTO	OBSERVACIONES
16916 0	11003634	CL 162	KR 55	KR 54	LO	Calzada	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente

CIV: Código de Identificación Vial / **LO:** Malla vial local / **IN:** Malla vial Intermedia / **AR:** Malla vial Arterial

	FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO		 Radicado: 20261200068041 Fecha: 29-05-2026 Pág. 2 de 3
	CÓDIGO: SRPI-FM-003	VERSIÓN: 2	
	FECHA DE APLICACIÓN: FEBRERO DE 2026		

*Desde el alcance de las funciones asignadas a la entidad y de acuerdo con el procedimiento de evaluación de vías, el segmento vial correspondiente a la dirección de su requerimiento, actualmente no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente y teniendo en cuenta que, contamos con recursos limitados que deben ser distribuidos entre todas las localidades de la ciudad, **lamentablemente no es posible para la UAERMV intervenir dicho segmento en este momento.***

Adicionalmente, es importante mencionar que, de conformidad con el numeral 3º del artículo 5º del Acuerdo 740 de 2019, entre los deberes a cargo de las alcaldías locales, están los siguientes:

“(...) 3) Adelantar el diseño, construcción y conservación de la malla vial local e intermedia, del espacio público y peatonal local e intermedio; así como de los puentes peatonales y/o vehiculares que pertenezcan a la malla vial local e intermedia, incluyendo los ubicados sobre cuerpos de agua. (...)”.
Subrayado fuera de texto original.



Con lo anterior respondemos a su solicitud y reiteramos nuestras disculpas por no poder ofrecerle una solución positiva a su requerimiento, sin embargo, seguiremos trabajando por Bogotá dentro del alcance misional y de recursos de nuestra competencia.”

ADVERTENCIA

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera física de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, ubicada en la calle 26 No. 69-76, Edificio Elemento, Torre AIRE – piso 3 de la ciudad de Bogotá D.C. por el término de cinco (5) días contados a partir del día 01 / mes 06 / año 2026, y se desfija finalizada la jornada del día 05 / mes 06 / año 2026, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.

Cordialmente,

Documento 20261200068041 firmado electrónicamente por:

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</p>	FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO		 Radicado: 20261200068041 Fecha: 29-05-2026 Pág. 3 de 3
	CÓDIGO: SRPI-FM-003	VERSIÓN: 2	
	FECHA DE APLICACIÓN: FEBRERO DE 2026		

PABLO EMILIO MUÑOZ Puentes	Subdirector de Planeación y Conservación SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CONSERVACIÓN pablo.munoz@umv.gov.co Fecha firma: 01-06-2026 08:52:52
Revisó:	NIDIA LIZETH AMAYA TAMBO - Contratista - SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CONSERVACIÓN - nidia.amaya@umv.gov.co
 467af58e2708e95cfa8336bc88f14fa4c4a1a9b8bbdc96b0af1243e43ee86412 Codigo de Verificación CV: 03006 Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/	